

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### 1. Descripción de la evaluación

**1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación específica de uso y destino de los recursos del FISM para el ejercicio fiscal 2018.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación:** 04 de julio de 2019

**1.3 Fecha de término de la evaluación:** 03 de septiembre de 2019

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Nombre:	L.C.P. Juan Moisés Arias Blé	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
---------	------------------------------	------------------------	---------------------------

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Determinar la contribución de las obras realizadas con recursos del FISM durante el ejercicio fiscal 2018 sobre la situación de la pobreza multidimensional en el municipio de Cunduacán.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

**Objetivos específicos:**

- ▶ Evaluar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.
- ▶ Evaluar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional.
- ▶ Evaluar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas.
- ▶ Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.
- ▶ Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”**, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo **“Evaluación específica”** definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual

de Evaluación (PAE) 2019 del municipio, el desarrollo de una **Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2018**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, para el año 2018, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala **la LCF en su artículo 33** y especificada en los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

De acuerdo con los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- ▶ Inversión Pertinente en el Destino.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- ▶ Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- ▶ Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- ▶ Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- ▶ Total de Inversión Programada Pertinente.
- ▶ Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología, las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos X Otros\_\_ Especifique:

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El **presupuesto** que programó el municipio de Cunduacán para 2018 fue de \$57,033,802.40 siguiendo una tendencia histórica de \$ 47,420,090.23 en 2016 y de \$55,262,040.23 en 2017 lo que implicó un crecimiento de solo el 16.5% entre 2016 y 2017. Finalmente, el presupuesto asignado de acuerdo con el Periódico Oficial del Estado de Tabasco fue de \$ 77,129,466.79.

El incremento de \$21,867,425.56 del monto presupuestal ejercido entre 2017 y 2018, implicó un aumento del 39%, el cual es significativamente mayor a los años inmediatos anteriores (16.5%).

El presupuesto modificado de los recursos del FISM en 2018 fue de \$73,106,752.82, de los cuales 2.5% fueron para gastos indirectos, lo cual está dentro del monto máximo establecido en los lineamientos del FISM que marcan un tope máximo de 3%.

De esta manera el monto considerado para esta evaluación es el presupuesto modificado exclusivamente para obras (\$ 73,235,876.34). Sin embargo, para fines del análisis del cumplimiento de las disposiciones de uso y destino establecido en los lineamientos, se utilizó el monto comprometido como referente y para la aplicación de las fórmulas se usó el monto ejercido. Ahora bien, el ayuntamiento logró gestionar recursos por más de 10.5 millones, así el monto comprometido aumentó de \$ 73,228,673.68 a \$ 83,756,214.87.

Cabe destacar que la diferencia entre lo comprometido y ejercido también implicó la caída de 23 obras, es decir se tenían planeadas 150 obras con el presupuesto comprometido y al final solo se realizaron 127 con el presupuesto ejercido. Las obras no ejercidas corresponden a proyectos de vivienda. Así el monto del FISM ejercido de 67.5 millones más lo gestionado con otras fuentes por 10.5 millones logró un monto de inversión total de \$ 78,097,547.37 incluyendo todas las fuentes de financiamiento.

De acuerdo con la clasificación de las obras según su tipo y su contribución en el abatimiento a las carencias sociales, se tiene que del total de los recursos ejercidos incluyendo el monto convenido, es decir los 10.5 millones, el 31.2% se destinó a obras de calidad y espacios de la vivienda (\$24,330,884.83) y en segundo lugar las obras de servicios básicos aunque

fueron solo 14 obras el monto ejercido fue una proporción similar (28.3%). Esto significa que \$6.00 de cada \$10.00 pesos invertidos corresponden a proyectos de vivienda. Es así como de las 127 obras realizadas con el total de recursos, 93 corresponden a obras para el combate de la carencia en calidad y espacios de la vivienda, lo que equivale al 73.23% del total de obras.

Cabe destacar que 2 de las 3 obras realizadas con coinversión de otras fuentes que para este caso provienen del FISE, corresponden a la construcción del sistema de agua potable, mientras que la otra obra fue la rehabilitación de un camino, lo que se clasifica en urbanización y corresponde a una obra complementaria. El monto proveniente de otras fuentes para estas dos obras fue de \$ 10,527,367.19.

Por su parte el presupuesto comprometido se programó para la realización de 150 obras, de las cuales 124 eran obras para localidades rurales y 26 para localidades urbanas. Sin embargo, de acuerdo con el presupuesto ejercido hubo una caída de 18 obras en localidades rurales y de 5 en urbanas. En suma, el 83.9 % del monto ejercido se destinó a obras en 70 localidades rurales de las 115 que tiene el municipio.

Por el otro lado, un alto porcentaje (87.8%) del presupuesto se programó en zonas con población en pobreza extrema, para las cuales el municipio justificó con la aplicación de las CUIS; pues el monto ejercido en estas zonas asciende a 59.2 millones de pesos, mientras que el presupuesto programado en las ZAP, fue de 5.4 millones de pesos (8.1%). Por otro lado, para las localidades con los dos mayores Grados de Rezago Social se invirtieron \$2,826,492.54 pesos, es decir, el 4.2% del total de los recursos del FISM.

La inversión comprometida en obras complementarias fue del 36.2%, proporción que se encuentra fuera de los límites normativos, pues se invirtió 21% por encima del tope máximo permitido, lo que equivale a poco más de 4.1 millones, de los más de 24,467,886.28 millones invertidos en obras complementarias. En el caso de obras de Urbanización no se excedió el límite establecido en los lineamientos para la operación del FAIS (máximo 15%).

El 87% de los recursos que se han ejercido cumplen con los criterios en cuanto al uso de los recursos, no obstante que el monto máximo permitido para obras complementarias se rebasó **en 6.2% y el monto mínimo establecido para obras de**

**incidencia directa no llegó al mínimo establecido.** Así, monto destinado a **Gastos Indirectos** se tiene que **el municipio cumplió con esta norma al no sobrepasar el 3%** estipulado en los lineamientos para la operación del FAIS.

En cuanto a servicios básicos, la inversión total para este rubro fue de 24.7 millones de pesos, lo que representa una inversión de 36.7% del total de los recursos provenientes del FISM.

En el caso de electricidad el porcentaje de carencia es el más bajo (1.4%), no obstante es donde hubo mayor inversión de los recursos del FISM en esta dimensión con el 14.3 millones de pesos. Si calculamos que esta carencia la padecen alrededor de 1,733 personas y el monto del presupuesto es de 14.3 millones.

En el caso de drenaje no se destinó ningún monto de inversión, como se puede apreciar en el anterior cuadro, esto afecta a un total de 3,730 habitantes, es decir existe un nicho de población que padece de esta carencia y no se realizó ninguna obra en 2018 para satisfacerla, es por ello que se recomienda atender a esta población vulnerable.

Para la carencia por acceso al agua entubada padecían la carencia el 40.3% de la población del municipio y se programaron para 2018 6.7 millones de pesos.

En cuanto a la carencia por calidad y espacios de la vivienda, se estima que para 2018 el 24.3% de la población la padecía. En esta materia la inversión fue de 20.6 millones de pesos, es decir, el 30.6% del total de los recursos del FISM.

En esta dimensión de la pobreza, la mayor inversión entre los componentes de la carencia por calidad y espacios en la vivienda se orienta a hacinamiento, donde se programó una inversión de \$16.3 millones de pesos, es decir el 24.2% del presupuesto total, mientras que para la carencia por material de techos en la vivienda se programaron alrededor de 3.8 millones de pesos lo que representa el 5.7% de los recursos del FISM. Es importante mencionar que para la población que presenta carencia por materiales en los muros (3,466 habitantes) no se realizó ninguna obra.

Respecto a las localidades, del total de localidades urbanas (6), están conformadas por 16 AGEB que en conjunto son 39,987 habitantes. De las 5 AGEB con bajo grado de rezago social ninguna es ZAP, mientras que de las 11 de nivel medio de rezago social, 8 son ZAP. Con respecto a la atención de ZAP, de las 8 existentes, se atendieron a 5 de ellas cuyas

localidades son: Cucuyulapa, Huimango y Once de Febrero 1ra. Sección, con un total de 16,124 habitantes, lo que significa el 79.9% de la población total de las ZAP del municipio. En suma, se puede observar una buena focalización de recursos hacia las zonas de atención prioritaria con mayor densidad de población.

De las 109 localidades rurales que presentan alguno de los grados de rezago social en el municipio de Cunduacán, fueron atendidas 73 localidades lo que equivale al 77% con respecto al total de la población que se ubica dentro de estas localidades y corresponde al 50.9 de la población total del municipio, lo que significa la atención de 1 de cada 2 habitantes. En las localidades de nivel de rezago social medio se atendieron a 2,335 habitantes de las 3 localidades: La Lucha, Libertad 6ta. Sección (Los Martínez) y Dieciséis de Septiembre, lo que significa el 98.4 % de la población total de localidades con este nivel de rezago. La única localidad no atendida fue La Isla con una población de 38 habitantes. Para las 104 localidades de nivel bajo y muy bajo rezago social, 70 se acreditaron como localidades en pobreza extrema mediante CUIS, atendiendo a una población de 62,066 habitantes, que equivale al 76.3%.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- ▶ Contar con fuentes alternativas de información (DSE, 2016 y EERG, 2018) como instrumentos para conocer las carencias y necesidades de su población lo que sirve para hacer una planeación más precisa de la inversión del FISM.
- ▶ En cuanto al destino de los recursos del FISM, el municipio de Cunduacán invirtió el 88% de los recursos en localidades en pobreza extrema.
- ▶ Se tuvo una pertinencia del 100% de la inversión de los recursos del FISM en la realización de 127 obras.
- ▶ La inversión en obras de urbanización fue de 10.1%, lo que significa que no se excedió el límite establecido en los lineamientos para la operación del FAIS que es el 15%.
- ▶ Adecuada programación de recursos para la atención de las carencias en servicios básicos y en calidad y espacios de las viviendas destinando el 60% del presupuesto del FISM a estos rubros.
- ▶ En cuanto al monto destinado a Gastos Indirectos se tiene que el municipio cumplió con esta norma al no sobrepasar el 3% estipulado en los lineamientos para la operación del FAIS.



### **2.2.2 Oportunidades:**

- ▶ Se tuvo una baja inversión (4.7%) en obras para combatir la carencia por ventilación, destacando que es la mayor carencia en el municipio.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas y así poder llegar a una cobertura total.
- ▶ Al focalizar los recursos para abatir el porcentaje de viviendas con hacinamiento, se requerirá de inversión en construcción de nuevas viviendas lo que generará oportunidades de empleo dentro del municipio.

### **2.2.3 Debilidades:**

- ▶ Los recursos del FISM ejercidos para realizar obras de incidencia directa, no cumplieron con lo requerido por la norma, que es el 70%, ya que solo se destinó el 67%.
- ▶ La inversión en obras complementarias fue del 36.2% proporción que se encuentra fuera de los límites normativos, pues se invirtió 6.2% por encima del máximo permitido.
- ▶ Nula inversión en obras para disminuir las carencias por muros (1.1%) y drenaje (3.8). La población con carencia por drenaje es mayor que la proporción de la carencia por techos (2.1%) a la cual se le destinó el 4.9% de los recursos del FISM.
- ▶ La inversión en electricidad en el 2018 (\$14,381,467.32) excedió la atención de la población con carencia, lo que pudo haber representado un ahorro de \$ 6,451,755.94.

### **2.2.4 Amenazas:**

- ▶ Las versiones del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza 2016 y 2017 presentan falta de precisión en sus datos; en el documento del 2016 se omitieron datos comparativos entre las entidades estatales y municipales y en la versión 2017 se realizaron comparativos entre 1990 y 2015 mediante una medición del aumento de la pobreza. Esta situación limita al municipio para el uso del Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza para identificar con mayor precisión el uso y destino de los recursos.
- ▶ De no programarse y ejecutarse los recursos del FISM dando cumplimiento a lo que establecen los lineamientos del FAIS, se tiene el riesgo de observaciones por parte de los órganos de fiscalización.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

Partiendo del mandato constitucional sobre el ejercicio de los recursos públicos, así como la obligación que tienen las dependencias gubernamentales de realizar evaluaciones periódicas sobre el uso de los recursos, esta evaluación cumple con la rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del año 2018.

Cabe destacar la importancia de este Fondo en el combate a las carencias sociales, así que evaluar el uso de estos recursos permite identificar el impacto en la sociedad y si los objetivos propuestos se están cumpliendo. Las evaluaciones permiten contar con información útil para la toma de decisiones.

En relación con las competencias de los municipios de atender los servicios básicos y la calidad y espacios de las viviendas de sus habitantes, TECSO realizó una estimación de la necesidad de inversión para el combate a las carencias. Si el municipio erradicara las carencias sociales en las que invirtió en 2018, necesitaría un monto de **\$ 1,051,399,755.26, lo que equivale a 14 años del presupuesto** modificado exclusivo para obras en 2018, es decir, los \$ 73,235,876.34. Además dicha estimación realizada, se hizo considerando únicamente las carencias sociales presentes, sin tomar en cuenta el costo del mantenimiento de las obras.

Por ello es importante destacar la labor que realizan los municipios con el presupuesto que les asigna la federación, ya que implica hacer esfuerzos en la elección de proyectos ante la escasez de recursos disponibles para invertir.

Tal es el caso de la actual administración que tiene como objetivo abatir la carencia de piso firme, lo que significaría la erradicación de una problemática al focalizar los recursos con mucha precisión hacia una dimensión específica. En tanto el monto del presupuesto que se les asigne año con año no aumente, **la inversión debe ser estratégica** identificando a la población con mayores necesidades sociales.

El municipio de Cunduacán ejerció casi el doble de lo establecido por la norma en ZAP urbanas. Es decir, que la inversión programada por el municipio en las ZAP urbanas es mayor a la establecida en estos territorios, que son prioridad de la política pública nacional.

Teniendo en cuenta que en las localidades con los dos mayores grados de rezago social se realizaron 4 obras y las acreditadas como de pobreza extrema mediante CUIS con 113 obras, el municipio de Cunduacán ejerció los recursos del FISM 2018 de tal manera que cumple con lo establecido en los Lineamientos.

Los recursos del FISM ejercidos en obras de incidencia directa en 2018, no cumplieron con lo requerido por la norma, que es el 70% como mínimo. Ello significa que los recursos programados para 2018 no cumplen con lo estipulado en la normativa, pues se invirtió 3% menos del porcentaje mínimo establecido.

El 87% de los recursos que se han ejercido cumplen con los criterios en cuanto al uso de los recursos, no obstante que el monto máximo permitido para obras complementarias se rebasó en 6.2% y el monto mínimo establecido para obras de incidencia directa no llegó al mínimo establecido.

De manera conjunta haciendo un análisis de la intensidad de la inversión para las carencias por servicios básicos y calidad y espacio en la vivienda, hay una desproporcionalidad, ya que se invirtió 8 mil pesos por habitante en la carencia por electricidad frente a 61 pesos en el combate a la carencia por ventilación.

En suma, se establece que el municipio dio prioridad a la atención de la población identificada en AGEB/ZAP, además es importante mencionar que la inversión en las localidades con grado de rezago social Bajo y Muy bajo fue significativa pues en ellas se concentra la mayor proporción de carencias. Asimismo, la focalización de recursos en las localidades de nivel medio impactó en 98.4% de su población total. Es decir, se observa que el municipio realizó una buena focalización de los recursos provenientes del fondo.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Dada la carencia por ventilación como la mayor carencia en el municipio, se recomienda seguir focalizando recursos para abatirla. Asimismo, se recomienda la inversión de extractores de aire o campanas ecológicas, como otra alternativa para la disminución de la carencia.
- ▶ Se recomienda que el municipio tome en cuenta las alternativas existentes para la provisión del agua en el catálogo del FAIS, ya que estas opciones pueden ser gestionadas por el municipio para reducir el porcentaje de viviendas que no tienen acceso al agua potable.
- ▶ En el caso de drenaje no se destinó ningún monto de inversión, por lo que se recomienda atender dicha carencia buscando alternativas como fosas ecológicas.
- ▶ Se recomienda que, al planear el monto de recursos destinados a la carencia por electricidad, se tome en cuenta la población que carece de dicho servicio para no exceder el monto.
- ▶ Se recomienda que al hacer la planeación de los recursos del FISM, se destine el 70% a obras de incidencia directa.
- ▶ Se recomienda que al hacer la planeación de los recursos del FISM, no se sobrepase el porcentaje permitido para obras complementarias.
- ▶ Se recomienda que el monto de inversión sea ligeramente superior al crecimiento de viviendas con carencias para lograr abatir gradualmente las carencias.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. D. Paulina Mendoza Ramos

4.2 Cargo: Coordinadora de Proyectos Región Sur

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

#### 4.4 Principales colaboradores:

Víctor Manuel Fajardo Correa

Clara Luz Lamoyi Bocanegra

Adrián López Alcalá

Brenda Rodríguez Bergés

Iván de Jesús Peña

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: paulina.tecso@gmail.com  
 página web: [www.tecso.org.mx](http://www.tecso.org.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal.

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: 1. M.I. José Hernández Vargas	Unidad administrativa: 1. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2. Ing. Samuel Martínez Hernández.	2. Coordinación de Desarrollo Social Ramo 33.
E-mail: 1.	Teléfono:
1. <a href="mailto:ramo33cdsm@hotmail.com">ramo33cdsm@hotmail.com</a>	1. 914-33-6-00-75
2. Obraspublicas.cund@gmail.com	2. 914-33-6-45-46

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Licitación simplificada menor.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$300,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo IV

### **7. Difusión de la evaluación**

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx/programacion/">http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx/programacion/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx/programacion/">http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx/programacion/</a>